

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don José Luis Amate Vázquez (titulares registrales don José Morales Lamas y doña Carmen García Ríos), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.796.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, de la calle Chaparral, en Santa María del Tiétar, Avila, que tiene una superficie aproximada de 499 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Chaparral; derecha, entrando, parcela número 4 de la calle Chaparral; izquierda, calle Tomillar, y fondo, finca resto matriz de la que se segrega la parcela número 16, de la calle Tomillar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 689, libro 30, folio 173, finca número 2.622.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—50.537-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días:

Para la primera, el día 3 de octubre de 1995.

Para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995.

Para la tercera, el día 4 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 2/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Holyday Land, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 43. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-3 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza; se conoce con el número 43 de la nomenclatura particular, es el noveno apartamento contando de este a oeste del bloque, inscrito al tomo

1.058, libro 108, folio 78 vuelto, finca número 10.063, inscripción tercera.

2. Urbana número 44. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-3 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza; se le conoce con el número 44 de la nomenclatura particular, es el décimo apartamento contando de este a oeste del bloque, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 79, finca número 10.064, inscripción tercera.

3. Urbana número 57. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-4 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza; se le conoce con el número 57 de la nomenclatura particular, es el primer apartamento contando de este a oeste del bloque, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 92, finca número 10.077, inscripción tercera.

4. Urbana número 58. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-4 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza; se le conoce con el número 58 de la nomenclatura particular, es el segundo apartamento de la nomenclatura particular, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 93, finca número 10.078, inscripción tercera.

5. Urbana número 59. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-4 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza; se le conoce con el número 59 de la nomenclatura particular, es el tercer apartamento contando de este a oeste del bloque, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 94, finca número 10.079, inscripción tercera.

Tasadas cada una de las fincas, a efectos de subasta, en 17.520.000 pesetas, lo que hace un total de 87.600.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª a. párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 20 de junio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—50.521.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 223/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Casas Izquierdo y doña Jovita Fernández Álvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante, cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya en Astorga, número 2110.000.017.0223.93.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a los responsabilidades de los mismos sin deestimar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la localidad de La Milla del Río, calle La Fontana, sin número, de 250 metros cuadrados, con edificio vivienda, que consta de planta baja, de 104 metros cuadrados, y planta alta, de 115,93 metros cuadrados. Finca registral 5.884.

Valorado todo en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 27 de junio de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—50.549-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 896/1992, se tramita procedimiento de separación M. AC., a instancia de doña María Pilar González Sáez, contra don José Antonio Alonso Herro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Barakaldo, calle El Orden, 20, primero A, inscrita al tomo 848, libro 646, finca número 33.730, inscripción cuarta.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—50.548-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1993, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Penedés representada por el Procurador señor Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inés Braña Gómez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22. Señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 10.050.000 pesetas; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Treinta. Vivienda tipo dúplex, que ocupa las plantas tercera y altito, puerta cuarta, con acceso por la escalera A del edificio en Blanes, calle Vilar Petit, números 29 y 31. Tiene una superficie útil, en conjunto, de 56 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos: En el nivel inferior, en recibidor, cocina y comedor-estar, y en el nivel superior, en dos habitaciones, distribuidor y baño. Ambos niveles de los que consta la vivienda se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, caja de escalera de acceso al terrado y con el propio terrado, y fondo, rellano de acceso, patio de luces interior y con el terrado de este cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.377, libro 468 de Blanes, folio 118, inscripción primera, finca registral número 26.418.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—50.532-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1995-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana, contra don José Luis Carabía Montero, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 8.063.809-D, domiciliado en calle Profesor Rodríguez de Ledesma, 16 b-4 (Residencial «Beatriz», Cáceres) y doña Ana María Antúnez Zarza, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 16.887.861-M, domiciliada en calle Profesor Rodríguez de Ledesma, 16, b-4 (Residencial «Beatriz», Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 31 de octubre y 27 de noviembre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B dúplex, en las plantas 6.^a y 7.^a del edificio en esta ciudad en la parcela señalada con la letra D, al sitio de «La Madrila» procedente de la parcela número 1 de la subárea RP-51-3 del P.G.O.U. de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 209 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso principal y de servicio en la planta 6.^a y el acceso a la planta 7.^a se realiza a través de unas escaleras interiores. Se compone en planta 6.^a de vestíbulo, estar-comedor con terraza, baño, cocina de despensa, tendadero, dormitorio de servicio con baño, escalera de acceso a la planta alta y una amplia terraza, y en la planta 7.^a, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios con armarios empotrados, uno de ellos con cuarto de baño y otro con terraza y cuarto de baño. Linda: Entrando en ella, y en sus dos plantas; frente, rellano y hueco de

escaleras, hueco de ascensores y vivienda A dúplex de su planta; derecha, izquierda y fondo, vuco de la parcela G de la urbanización.

Registrada al tomo 1.780, libro 725 de Cáceres, folio 53, finca 43.291.

Dado en Cáceres a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—50.539-3.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Asturias) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 253/92, promovidos por don Recareso Rodríguez Soto, representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra «Bonguti, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, e «Inmobiliaria Luiña, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora González Rodríguez, en los que, con esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

a) Finca registral número 70.698, sótano III o finca número 1 de la propiedad horizontal, por un valor de 6.462.750 pesetas. Finca urbana sita en términos de esta villa, avenida de Leitariegos, 12. Local en planta de sótano, más bajo o inferior o sótano III, sin distribuir a fines comerciales, que ocupa una superficie construida aproximada de 215 metros 45 decímetros cuadrados, y que visto desde la avenida de su situación linda: Frente, con subsuelo de dicha calle; derecha e izquierda, desde dicho frente, respectivamente, con subsuelo de edificios números 10 y 14 de la avenida de Leitariegos, y fondo, con subsuelo de don José Luis Peláez Molina. Lindando por su interior con zona destinada a carboneras vinculadas a viviendas del edificio, y además, por el fondo y derecha, con rampa de acceso.

b) Finca registral número 70.699, sótano II o finca número 2 de la propiedad horizontal, por un valor de 5.220.500 pesetas, teniendo en cuenta que el embargo no se extiende a la totalidad del predio, sino a 197/256 partes indivisas del mismo. Urbana dos: Local en planta de sótano intermedio o sótano II, sin distribuir a fines comerciales, que ocupa una superficie construida aproximada de 256 metros cuadrados, y que visto desde la avenida de situación, linda: Frente, con subsuelo de dicha calle; derecha e izquierda, desde dicho frente, respectivamente, con subsuelo de edificios números 10 y 14 de la avenida de Leitariegos, y fondo, con subsuelo de solar de don José Luis Peláez Molina. Lindando por su interior con zonas de escaleras, ascensor y accesos, y por el fondo y derecha, con rampa de acceso. Sita en términos de esta villa, avenida de Leitariegos, 12.

c) Finca registral número 70.700, sótano I o finca número 3 de la propiedad horizontal, por un valor de 3.722.210 pesetas, teniendo en cuenta que el embargo se extiende sólo a 165,45/248,95 partes indivisas del mismo.

Urbana tres.—Local en planta de sótano más alta o superior o sótano I, sin distribuir a fines comerciales, que ocupa una superficie construida de 248 metros 95 decímetros cuadrados, y visto desde la avenida de su situación. Linda: Frente, con subsuelo de dicha calle; derecha e izquierda, desde dicho frente, respectivamente, con subsuelo de edificios números 10 y 14 de la avenida de Leitariegos, y fondo, con subsuelo de solar de don José Luis Peláez Molina. Lindando por su interior, zonas de escaleras, ascensor y su maquinaria, y por el fondo y derecha, con rampa de acceso. Sita en términos de esta villa, avenida de Leitariegos, 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de valoración antes señalados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlos.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adquirentario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 24 de julio de 1995.—La Juez, María Pilar Alonso García.—La Secretaria.—50.524-3.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don José Marcelino Lema Sanjurjo y doña Orosita Trillo Castro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 17.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 7 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 12 de diciembre, en el mismo lugar.

En prevención de, si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Sita en el lugar de Lamas, parroquia de Ameijenda, Ayuntamiento de Cée. Finca destinada a solar, patio y labradío, con un hórreo o cabazo de piedra de cantería, sostenido sobre tres pies por banda, enclavado en la misma. Ocupa la extensión de 5 áreas 44 centiáreas o 544 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte, con doña Digna Canosa Paz, y en el resto, con don Francisco Loisid Vilar; sur, en parte, con herederos de don Ramón Trillo Paz, y en el resto, con los de don Ramón Lago Rodeiro; este, en parte, con carretera de Corcubión a Muros, en el resto, con herederos de don Ramón Trillo Paz, y oeste, con camino de carro. Sobre la finca descrita se halla enclavada la edificación siguiente: Casa compuesta de sótano, planta baja, otra alta y buhardilla, de 200 metros cuadrados. La casa, con el terreno sobrante y que le quedó anejo y el mencionado hórreo en el terreno, constituye una sola finca urbana que ocupa la extensión superficial total de 544 metros cuadrados, con los mismos linderos que se describieron con anterioridad. Inscrita al folio 79, del tomo 601 del archivo, libro 87 de Cée, finca número 11.103, inscripción primera.

Dado en Corcubión a 14 de julio de 1995.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—50.525-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1994, promo-

vido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Garaje Andalucía, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Catorce.—Piso quinto exterior del edificio en esta ciudad, en su paseo de la Independencia, número 59. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 110 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 32 decímetros cuadrados. Linderos, mirando su fachada desde el paseo de la Independencia: Derecha, casa número 61, propiedad de doña Concepción Zamorano; izquierda, casa número 57, de don Angel Calvo Martín, y espalda, vacíos de patios de luces, accesos y escalera y ascensor. Coeficiente: 5,50 por 100. Inscrita al tomo 1.561, libro 139 de Huelva 3, folio 100, finca número 18.757. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.535-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Cobesol, Sociedad Limitada», don Manuel Castaño Rubiales y don Manuel Fernández Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Plaza de garaje número 29, planta sótano, de la casa número 31, 33, calle Caballeros y número 2, calle Castilla, Jerez de la Frontera. Superficie construida de 19,78 metros cuadrados. Inscrita con el número 28.197, tomo 1.413, libro 393, folio 85, inscripción primera. Se valora en la suma de 1.800.000 pesetas.

Vivienda en primera planta de la casa descrita en la finca anterior, superficie construida de 79,38 metros cuadrados; consta de salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita con el número 28.295, tomo 1.414, libro 394, folio 7. Se valora en 9.920.000 pesetas.

Vivienda en planta baja de la casa descrita en la finca anterior, superficie construida de 79,38 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita con el número 28.279, tomo 1.413, libro 393, folio 208, inscripción primera, sección segunda. Se tasa en la suma de 10.950.000 pesetas.

Plaza de garaje número 27 en planta sótano del mismo edificio de la finca descrita en primer lugar, tiene una superficie de 19,44 metros cuadrados. Inscrita con el número 28.193, tomo 1.413, libro 393, folio 79, inscripción primera. Se valora en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dos parcelas de terreno sitas en el pago de Rabautín de Jerez, tienen, respectivamente, unas superficies de 1.947,70 metros cuadrados y 1.059,50 metros cuadrados, esta última después de una segregación; están inscritas: La primera con el número 24.238, tomo 1.306, libro 245, folio 177, sección primera, y la segunda con el número 24.240, tomo 1.306, libro 245, folio 18, sección primera, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Jerez. Se tasan las dos fincas en la suma de 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.550-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 349/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Fernando Allegue Vizoso y doña Marina Senra Hermida, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de diez treinta del día 3 de octubre, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de diez treinta del día 3 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez treinta del día 4 de diciembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, término municipal de Culleredo, parroquia de Santa María de Rutis.

Número 33.—Piso tercero izquierda del cuerpo o portal número 3, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y balcón, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil, 74 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escaleras y patio de luces y vistas del inmueble; derecha, entrando, piso tercero derecha de ese mismo cuerpo y escaleras; izquierda, piso tercero del cuerpo o portal número 4 y patio de luces y vistas del inmueble, y espaldada, carretera de La Coruña a Santiago. Forma parte del bloque urbano sito en el lugar de Vilaboa de Abajo, hoy avenida de Vilaboa.

Cuota: Se le asignó una cuota de 1 entero 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 145 de Culleredo, folio 190 vuelto, finca número 11.312, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—50.557-3.

LALIN

Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 214/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ramos, contra don Egidio Rogel González, con domicilio en Az, Rodeiro, Pontevedra; don Manuel Rogel González, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Az-Rodeiro, Pontevedra, contra don Amadeo Casares Silva y doña María Eudisia Rogel González, ambos con domicilio en Marza-Avieira-Palas de Rey, Lugo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalin, cuenta 3576, clave 17, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirán reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Coto do Leiro, sita en el lugar de Vistuide, San Cristóbal de Az (Rodeiro). En dicha finca se encuentra construida una casa de 182 metros cuadrados (parcela catastral número E104010). Tiene una extensión de 16,06 áreas, que linda: Norte, de don Jesús Pallarés; sur, resto de la finca matriz de doña Ramona López; este, pista o camino vecinal, y oeste, de herederos de don Manuel Failde Vázquez. Se valora en 8.200.000 pesetas.

2. Aguaceiras, en los términos de la parroquia de San Cristóbal de Az, lugar de Vistuide, municipio de Rodeiro, dedicada en la actualidad a prado. En dicha finca está construida una granja porcina que ocupa una superficie de 980 metros (parcela catastral número E104012), concretándose que es una finca a monte raso de siete ferrados, equivalentes a 37,52 áreas. Linda: Al norte y sur, con caminos; este, con herederos de don José Rogel, y oeste, herederos de don José Diéguez. Se valora en 3.500.000 pesetas.

3. Chousa da Cruz, sita en el lugar de Agroucho, parroquia de Salvador de Camba-Rodeiro.

De una superficie de 48 áreas 77 centiareas. Limita: Norte, camino; sur y oeste, don Manuel Diéguez Paredes; este, otra del mismo.

Se valora en 327.600 pesetas.

4. Casa de Varela, sita en el lugar de Agroucho, que ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Al norte, camino o calle pública; sur, de herederos de don Francisco Rodríguez; este, calle, y oeste, de herederos de don José Fernández.

Se valora en 600.000 pesetas.

5. Prado Lameiro da Casa, a prado de hierba verde, de 17,42 áreas, equivalentes a 3 ferrados 6 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel González y doña Dolores Rodríguez; sur y este, de don Plácido Vence Paredes, y oeste, de herederos de don José Fernández.

Se valora en 1.560.000 pesetas.

6. Leira da Fonte de Riba, a labradío, de 8,72 áreas, equivalentes a 39 cuartillos, con algunos robles de poco poste. Linda: Norte, con don Plácido Vence Paredes; sur, de herederos de don José Fernández; este, camino, y oeste, de herederos de don José Lamazares.

Se valora en 351.000 pesetas.

7. Leira da Clave, a labradío y tojal, de 27,39 áreas, equivalentes a 4 ferrados 22 cuartillos, de esta superficie son a labradío 90 cuartillos, y de tojal, 28. Limita: Norte y sur, de herederos de don José Lamazares; este, de herederos de don Manuel González, y oeste, de herederos de doña Dolores Rodríguez.

Se valora en 501.500 pesetas.

8. Leira da Porteliña de Abaixo, a labradío, de 26,83 áreas, o sea, 5 ferrados. Linda: Norte, don Plácido Vence Paredes; sur, de herederos de don José Lamazares y de herederos de doña Dolores Rodríguez; este, de herederos de don José Lamazares, y oeste, camino.

Se valora en 720.000 pesetas.

9. Leira da Porteliña de Riba, a labradío, de 8,94 áreas, equivalentes a 40 cuartillos. Limita: Norte y este, de herederos de doña Dolores Rodríguez; sur, de don Plácido Vence Paredes, y oeste, camino.

Se valora en 240.000 pesetas.

10. Leira Cerrada, a labradío, de 15,63 áreas, equivalentes a 70 cuartillos. Linda: Norte, don Plácido Vence Paredes; sur, de herederos de doña Dolores Rodríguez; este, con los herederos de doña Dolores Rodríguez, y oeste, herederos de don José Lamazares.

Se valora en 420.000 pesetas.

11. Leira das Labasqueiras, a labradío y tojal, de una superficie de 12,18 áreas, iguales a 2 ferrados y 6 cuartillos y medio; de esta superficie son de labradío 30 cuartillos y medio y de tojal 24 cuartillos. Limita: Norte, camino; sur, con la finca «Leira da Tras do Regateiro», adjudicada al heredero don Jesús Rogel Rodríguez; este, don Plácido Vence Paredes, y oeste, de herederos de doña Dolores Rodríguez.

Se valora en 250.000 pesetas.

12. Chousa da Lama da Bouza, a monte tojal, de 79,28 áreas, iguales a 14 ferrados 19 cuartillos. Limita: Norte, herederos de don Manuel González; sur, camino; este y oeste, de herederos de don José Lamazares.

Se valora en 532.500 pesetas.

13. Chousa da Costa, a monte tojal, de 75,04 áreas, equivalentes a 14 ferrados. Linda: Norte y sur, herederos de don Manuel González; este, camino y oeste, monte de los vecinos del lugar de Failde, en la parroquia del Salto.

Se valora en 504.000 pesetas.

14. Chousa da Cruz, de una superficie de 21,44 áreas, equivalentes a 4 ferrados, se le amojonarán por su lado este. Limitando al norte, camino; sur, de don Manuel Diéguez Paredes; este, de herederos de don José Lamazares, y oeste, con el resto de la finca adjudicada a sus primas doña Olimpa y doña Elena Rogel Failde.

Se valora en 144.000 pesetas.

15. A Carballeira, a robleda, con varios robles, de una superficie de 7,58 áreas, iguales a 34 cuartillos. Linda: Norte, herederos de doña Dolores Rodríguez Otero; sur, de herederos de don Manuel

González; este, de don Plácido Vence Paredes, y oeste, de herederos de don José Fernández.

Se valora en 240.000 pesetas.

16. Fondu do Chousu, a monte tojal y pastizal, con dos robles y un abedul, de 11,63 áreas, o sea, 3 ferrados y 4 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don José Lamazares; sur, de herederos de doña Dolores Rodríguez Otero; este, de herederos de don José Fernández, y oeste, de don Avelino Fernández.

Se valora en 152.000 pesetas.

17. Cima do Chousu, a monte retamar, de 21,70 áreas, equivalentes a 4 ferrados y 1 cuartillo. Linda: Norte y oeste, de herederos de don José Fernández; sur, de herederos de doña Dolores Rodríguez Otero, y este, camino.

Se valora en 145.500 pesetas.

18. Chouso Longo o Trollos, destinada a pradería y matorral, con una superficie de 51 áreas 56 centiáreas. Limita: Norte, de don Constantino Vilela y don Severino Vázquez Armas; sur, de doña Josefa González Armas y doña Ramona Paredes; este, de don José Santiso Fernández y doña Josefa Armas y otros, y oeste, de don Angel Besteiro.

Se valora en 1.385.400 pesetas.

19. Tarreo de Albaredo, a labradío, de 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, de don Manuel Orozco Pérez; este, de don Severino Vázquez Armas; sur, el mismo Severino y doña Josefa Armas, y oeste, de don José Santiso Fernández, don Severino Vázquez Armas y otro.

Se valora en 520.000 pesetas.

20. Tarreo Debaixo dos Prados, a labradío, de la mensura de 11 áreas 61 centiáreas. Limita: Norte, de don Enrique Varela Vázquez; este, de herederos de don Juan Varela; sur, de herederos de don Antonio Ouro Arias, y oeste, de don Manuel Santiso Besteiro.

Se valora en 364.000 pesetas.

21. Carreiras, destinada a labradío y matorral, de 62 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Antonio Ouro Arias; sur, de los mismos herederos; este y oeste, de don Jesús Vázquez Ouro.

Se valora en 1.257.000 pesetas.

22. Castro de Fora, a matorral, de una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, de herederos de don Antonio Ouro Arias; este, camino; sur, camino y de don Jesús Vázquez Ouro, y oeste, de don Jesús Vázquez Ouro y don Enrique Varela Vázquez.

Se valora en 202.000 pesetas.

23. Marza (Prado Novo, Leira y Tojal), a labradío, matorral y pradera, de una superficie total de 77 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, de herederos de don Antonio Ouro Arias, y oeste, de doña Secundino Bargados, don José Santiso Besteiro y otros.

Se valora en 2.080.000 pesetas.

24. Raña (Prado do Rego), a pradera, de una mensura de 4 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don José Santiso Fernández; este, de doña Josefa Armas Senande; sur, de don Manuel Andiñón Vázquez, y oeste, de doña Dolores Castiñeira Rojo.

Se valora en 222.000 pesetas.

25. Marza (Prado da Rigueira), a pradera, de la superficie de 53 áreas 24 centiáreas. Limita: Norte, de herederos de don Antonio Ouro Arias; este, de don José Santiso Besteiro y doña Carmen González Armas; sur, de don José Santiso Fernández, y oeste, camino.

Se valora en 2.380.000 pesetas.

26. Couso (Nabal y Chousa do Couso), a labradío, matorral y castaños, de una superficie total de 74 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; este, camino y de herederos de don Antonio Ouro Arias, y sur, de doña Concepción Varela Besteiro y de herederos de don Antonio Ouro Arias.

Se valora en 1.335.000 pesetas.

27. Nabal Novo (Lama), a roble, de una mensura de 6 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Juan Varela Armas; este, de doña Virtudes y doña Otilia López; sur, camino, y oeste, de herederos de don Antonio Ouro Arias.

Se valora en 121.200 pesetas.

28. Couso (Leira do Couso), a labradío, de una superficie de 33 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Manuel Armas; este y sur,

camino, y oeste, de don Enrique Seijas Gómez, don José Santiso Besteiro y otro.

Se valora en 1.046.000 pesetas.

29. Agrelo (Leira de Agrelos y matorral), a matorral, de 18 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Antonio Ouro Arias; este, de don Benigno Villasante Vázquez; sur, de herederos de don Angel Balboa, y oeste, de herederos de don Antonio Ouro Arias.

Se valora en 162.400 pesetas.

30. Agrelos (Leira de Agrelos), destinada a labradío y matorral, de una mensura de 51 áreas. Linda: Norte, de doña Carmen Ouro Varela; este, de herederos de don Antonio Ouro Arias; sur, de herederos de don Angel Balboa y camino, y oeste, de don Jesús Calvo Piñeiro y doña Angela Fernández Blanco.

Se valora en 913.600 pesetas.

31. Leira de Amor, destinada a labradío, de una superficie de 9 áreas 19 centiáreas. Limita: Norte, de don Manuel Santiso Fernández y don Angel Santiso Fernández; este, de don Enrique Seijas Gómez; sur, de don Jesús Vázquez Armas, y oeste, de don Severino Diéguez y don José Santiso Besteiro.

Se valora en 287.7000 pesetas.

32. Leira de Riba de Prados, a labradío, de la mensura de 4 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de don Severino Diéguez Armas; este, de don José Santiso Besteiro; sur, de doña Virtudes y doña Otilia Santiso López, y oeste, con las mismas.

Se valora en 136.500 pesetas.

33. Sande (Prado de Sande), a pradera, de una superficie de 14 áreas 52 centiáreas. Limita: Norte, de don Jesús Calvo Piñeiro; este, de don José Santiso Fernández y don Manuel Andiñón Vázquez; sur, de doña María Manuela Andiñón Vázquez, don Enrique Seijas Gómez y otro, y oeste, de herederos de don Antonio Ouro y don Enrique Varela Vázquez.

Se valora en 650.000 pesetas.

34. Marza (Tarreo de Agra), a labradío y matorral, de 18 áreas 87 centiáreas. Limita: Norte, don Enrique Varela Vázquez y doña Concepción Besteiro Varela; este, de herederos de don Manuel Armas; sur, de herederos de don Antonio Ouro, y oeste, don Manuel Santiso Fernández y doña Concepción Besteiro Varela.

Se valora en 338.000 pesetas.

35. Regueira (Patelo da Regueira), a prado de riego de 3 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, de don José Santiso Fernández; este, de doña Carmen González Armas; sur, de don Pedro Fernández Besteiro, y oeste, camino.

Se valora en 259.500 pesetas.

36. Fentos (Chousa de Laxe), a matorral y robles, de 89 áreas 84 centiáreas. Limita: Norte, de don Enrique Varela Vázquez; este, de don Ramón Fernández García, don José Fernández Fernández y otro; sur, de doña Herminia García López, herederos de don Manuel Armas y otro, y oeste, de herederos de don Antonio Ouro.

Se valora en 804.000 pesetas.

37. Lagoa (Outeiro dos Abeneiros), a matorral, labradío y pradera, de 78 áreas 95 centiáreas. Limita, norte de doña Ramona Paredes Corredoira; este, improductivo, don Jesús Calvo Piñeiro y otros; sur, de herederos de don Antonio Ouro y camino, y oeste, de herederos de don Andrés Andiñón Mariño.

Se valora en 1.767.000 pesetas.

38. Caimada (Tenza do Caimado), matorral, de 1 hectárea 66 áreas 2 centiáreas. Limita: Norte, herederos de don Antonio Ouro, don Manuel Andiñón Vázquez y otros; este, de don Manuel Andiñón Vázquez; sur, de don Jesús Calvo Piñeiro y don Manuel Andiñón Vázquez, y oeste, de don Jesús Calvo Piñeiro y de don Pedro Fernández Besteiro.

Se valora en 740.000 pesetas.

39. Raña (A Raña de Arriba), a roble y matorral, de 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Armas Vázquez, don Manuel Santiso Fernández y otro; sur, de doña Josefa Armas Senande y don Manuel Graña Troitiño; oeste, de herederos de don Juan Varela, don José Santiso Fernández y otros, y este, camino.

Se valora en 256.000 pesetas.

40. Marza (Tarreo de Pireiro), a labradío, de 13 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, de don Severino Diéguez Armas; este, de herederos de don Manuel Platero; este, de doña Rosa Varela, y sur, camino.

Se valora en 425.000 pesetas.

41. Lagoa (Outeiro), a matorral, de 24 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, monte vecinal; este, de don Severino Diéguez Armas; sur y oeste, camino.

Se valora en 108.000 pesetas.

42. Reason (Leira de Erazon), a labradío, de 74 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Fernández Besteiro, de herederos de don Antonio Ouro; este, de don Jesús Vázquez Armas; sur, de don José Santiso Besteiro y doña Consuelo Fernández Pereiro, y oeste, de don Angel García.

Se valora en 1.989.000 pesetas.

43. Couso (Prado da Lama), a prado de riego, de 27 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Juan Varela y herederos de don Antonio Ouro Arias; este, de herederos de don Antonio Ouro; sur, de Virtudes y doña Otilia Santiso López, y oeste, camino.

Se valora en 1.445.000 pesetas.

44. Porras (Leira), a labradío, de 18 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, de doña Josefa Armas Senande; sur, de herederos de don Antonio Ouro; este, don José María Vázquez Varela, y oeste, camino.

Se valora en 570.000 pesetas.

45. Porras (Chousu), a roble, de 29 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Antonio Ouro; este, de don Secundino Bargados Vázquez; sur, de don Angel Vázquez Varela y don José María Vázquez Varela, y oeste, de doña Josefa Armas Senande y de herederos de don Antonio Ouro Arias.

Se valora en 398.700 pesetas.

46. Porras (Naval de Mateo), a labradío, de 15 áreas 40 centiáreas. Limita: Norte, sur y este, de herederos de don Antonio Ouro Airas, y oeste, camino.

Se valora en 552.000 pesetas.

47. Casavella (Troncos), a labradío, de 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, de don Angel Santiso Fernández; este, camino; sur, de herederos de don Manuel Armas Senande, y oeste, de don José Santiso Besteiro.

Se valora en 390.000 pesetas.

48. Aviera (Naval de García), de 9 áreas. Linda: Norte de herederos de don José Besteiro Vázquez, don Manuel Andiñón Vázquez y otros; este, con huerta de la misma pertenencia; sur, camino, y oeste, de doña Josefa Santiso Besteiro y de herederos de don José Besteiro Vázquez.

Se valora en 403.000 pesetas.

49. Lousado (Naval Novo), a pradera, huerta y labradío, con una superficie de 24 áreas 77 centiáreas. Limita: Norte, de don José María Varela Villasante y de don José Santiso Fernández; este, de don Ramón García Vázquez y de don Andrés Gómez Vázquez; sur, de herederos de don José Besteiro Vázquez y de herederos de don Antonio Ouro y otros, y oeste, improductivo.

Se valora en 1.330.800 pesetas.

50. Laña (A Braña de Abaixo), a labradío, de 19 áreas 80 centiáreas. Limita: Norte, de don Severino Diéguez Armas; este, de don José Santiso Fernández; sur, de doña Josefa Armas Senande y don Ramón López Fontao, y oeste, del mismo don Ramón López Fontao y de don Jesús Calvo Piñeiro.

Se valora en 532.000 pesetas.

51. Porras (Chousa Pequena), a matorral, de 11 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, don Constantino Vilela Rodríguez; este, de don José Santiso Fernández; sur, de herederos de don Antonio Ouro, y oeste, herederos de don Manuel Armas Senande.

Se valora en 105.000 pesetas.

52. Orgoso (Tarreo de Orgoso), a labradío y matorral, de 14 áreas. Linda: Norte, don Salustiano y doña Carmen Fernández; este, los mismos y monte vecinal; sur, de don José Santiso Besteiro, y oeste, don José Santiso Besteiro y don Pedro Fernández Besteiro.

Se valora en 250.800 pesetas.

53. Lagoa (Chousa y Leira de Lagoa), a labradío, árboles de ribera, pradera y robles, de una superficie de 1 hectárea 36 áreas 75 centiáreas. Limita: Por el norte, don Pedro Fernández Besteiro; este, de don Angel Besteiro Rodríguez, doña Asunción y doña Carmen Besteiro y otros; sur, de don Severino Rodríguez Armas y doña Ramona Paredes Corredoira, y oeste, camino.

Se valora en 2.450.000 pesetas.

54. Leira (Baña de Roxo), a labradío y matorral, de 60 áreas 50 centiáreas. Limita: Norte, doña Josefa Santiso Besteiro; este, camino; sur, camino y de herederos de don Antonio Ouro, y oeste, de doña Ramona Vázquez, don José Santiso Besteiro y otros.

Se valora en 1.085.000 pesetas.

55. Porras a pradera, de 11 áreas 96 centiáreas. Limita: Norte, de don Constantino Vilela Rodríguez; este, herederos de don Juan Varela Armas; sur, herederos de don Antonio Ouro, y oeste, de doña Josefa Arias Senande.

Se valora en 535.000 pesetas.

56. Zancas (Tarreo dos Fentos), a labradío, de 11 áreas 12 centiáreas. Limita: Por el norte, herederos de don Juan Varela Armas; este, de don José Santiso Besteiro; sur, de don Angel García Varela, y oeste, de don Jesús Cabo Piñeiro.

Se valora en 348.600 pesetas.

57. Madorras (Tarreo das Madorras), a labradío y matorral, de una superficie de 21 áreas 67 centiáreas. Limita: Norte, de don Balbino Fernández Piñeiro; este, camino; sur, doña Anastasia Vázquez García, y oeste, de don José Varela.

Se valora en 388.000 pesetas.

58. Zancos (Tarreo de Casarellas), a labradío, de 8 áreas 22 centiáreas. Limita: Por el norte, con los herederos de don Juan Varela Armas; este, camino; sur, de don Enrique Seijas Gómez, y oeste, de don José Santiso Besteiro.

Se valora en 257.600 pesetas.

59. Carreiras (Outeirino de Piñeiro), destinado a matorral, de 48 áreas 40 centiáreas. Limita: Norte, de herederos de don Rafael Vázquez; este, de doña María Pacín González; sur, de doña Nieves García Bargados, y oeste, don Daniel García Bargados.

Se valora en 216.700 pesetas.

60. Marza (Leira de Marza), a labradío y matorral, de 67 áreas 44 centiáreas. Limita: Norte, don José Santiso Besteiro; este, de don Manuel García González y otros; sur, camino, y oeste, de don Severino Diéguez Armas y otros.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

61. Casa de labranza conocida por Casa de Vinca, de herederos de don Juan Varela. Se compone de planta baja y piso, con pajar, horno y corral, todo ello forma una sola finca, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Limita: Norte, camino público y de herederos de don Antonio Ouro Airas; sur y este, de herederos de don Juan Varela, y oeste, de herederos de don Antonio Ouro.

Se valora el conjunto en 4.500.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 15 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—50.564-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don «Julio González, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 128.709.964 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado piso tercero, izquierda, situado en la planta tercera, sobre la rasante de la calle Bocángel, de Madrid, ocupando el ala izquierda, entrando, de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.404, libro 1.404, folio 47, finca número 38.439, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.529-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 256/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Angel Merayo Crespo y doña María Teresa de la Paz Ribagorda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.939.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 25691, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo se dará de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Parcela urbana 134, número 6-V, en la urbanización «Santo Cristo de Lezo», hoy «Parque Coimbra», calle Tejo, número 12, de Móstoles. Mide 1.157,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 7-V; al sur, con la parcela 5-V; al este, con las parcelas 20-V y 21-V; al oeste, con la calle Q. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de 160 metros cuadrados edificados, destinándose el resto a jardín, y está rodeada por todas las partes con la parcela en donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 al libro 40, tomo 1.228, folio 66 y finca número 4.008.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—50.526-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.006/1992, seguido a instancias de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Buendía Quiles, don Antonio Buendía Quiles, doña Isabel Serrano Castillo y doña Dolores Martínez Bermejo, en reclamación de 2.344.230 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.865. Urbana 5.—Vivienda en primera planta sobre la baja, es el edificio de que forma parte, en construcción, sito en Murcia, pueblo de Puente Tocinos, con fachadas a calles Severo Ochoa y Tovar, en el bloque A. Tiene una superficie total construida de 136 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Es de tipo B. Linda: Derecha, entrando, medianería; izquierda, caja de escalera y vivienda de tipo A de esta planta; fondo, vivienda de tipo A de esta planta y calle Severo Ochoa, y frente, patio de luces y caja de escalera. Se separa de la 11.743-N, al folio 55 de este libro, inscripción segunda, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folios 66, 67 y 175 del libro 156, folio 72 del libro 306 y folio 89 del libro 378.

Valorada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Finca número 12.875, 11, que es una participación indivisa de la total finca, de una veintitresava parte, concretada en la plaza de garaje número 9, cuya descripción es la siguiente (conforme a la nota registral del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia):

Urbana 1.—Sótano destinado a garaje, en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, pueblo de Puente Tocinos, con fachadas a calle Severo Ochoa, calle Tovar y calle Mayor, en el bloque B. Tiene una superficie total construida de 803 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene 23 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 23, ambos inclusive. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en la calle Severo Ochoa, y por las dos escaleras del edificio. Linda: Norte, calle de Severo Ochoa; sur, calle Mayor y medianería; este, calle Tovar y medianería, y oeste, medianería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folios 172 y 173 del libro 209, folio 151 del libro 316 y folio 92 del libro 378.

Valorada pericialmente en 1.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—50.527-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1995, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña María José Torres Alesson, contra «Cersamurcia, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.061.703 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1995; para la celebración de la segunda el día 3 de noviembre de 1995, y para la celebración de la tercera el día 4 de diciembre de 1995. Se celebran a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Número uno: La finca 4.403-N del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 146, folio 155 vuelto, inscripción cuarta. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Número dos: La finca número 1.393-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6 en la sección novena, libro 149, folio 202, inscripción cuarta. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Número tres: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la sección novena, libro 149, folio 200, finca número 1.397-N, inscripción cuarta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.—La Secretaria.—50.530-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sepúlveda Díaz y don Pedro Inieta Cánovas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 10.490.504 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalados, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, de 52 áreas 45 centiáreas 50 decímetros. Linda: Por el norte, resto con edificaciones viejas de la que ésta se segrega; sur, carretera de Mazarrón; este, casa vieja de Echevarría Hermanos y senda por medio en los terrenos, y oeste, «Hispano Murciana de Construcciones, Sociedad Anónima», camino por medio en parte hasta frente lateral de las casas y resto de la mayor de que ésta se segrega. Sobre parte de estos terrenos, al viento norte, existen dos edificaciones viejisimas, que ocupan 683 metros cuadrados. Inscrita al libro 225 de la sección 11, folio 106, finca 17.476, inscripción primera.

Dado en Muroia a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—50.547-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez doña M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.160/1994, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto del Cerro y doña Magdalena Rodríguez Serrano, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 9 de noviembre y 12 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta quinta del edificio sito en Alcantarilla, en la calle de Ramón y Cajal, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, terraza solana y terraza lavadero, es de tipo A. Finca número 12.227, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorada en 5.451.600 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—50.536-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/1993 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cubicasa, Sociedad Limitada», don Valentín Cubillos Junco, don Francisco Cubillos Junco, don Francisco Cubillos Gutiérrez y don Eusebio Cubillos Junco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 3 de octubre de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la

primera subasta tendrá lugar una segunda el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Chalé número 1, en Carrejo, Cabeza de la Sal, sitio de La Cruz. Inscrita al libro 137, folio 174, finca 18.883.

Tipo: 8.469.275 pesetas.

2. Urbana. Chalé número 2, en Carrejo, Cabeza de la Sal, sitio de La Cruz. Inscrita al libro 137, folio 177, finca 18.884.

Tipo: 7.369.881 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Araceli Contreras García.—El Secretario.—50.546-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 522/1994, iniciado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Francisco Bueno Martínez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 9.068.415 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 3 del próximo mes de octubre de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 del próximo mes de noviembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 5 del próximo mes de diciembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca que luego se indicará,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018522/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Parcela de terreno al sitio de La Ceporrera, en término municipal de Hormigos. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 806, libro 42 de Hormigos, folio 84, finca 4.158, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.632.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—50.523-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 359/94, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla, contra doña Adelina Roca Ribas, sobre reclamación de 5.373.776 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 20 de junio de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 13.900.000 pesetas, precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 47, apartamento número 500, escalera E, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, parcelación de Vallpineda, con frente principal al paseo de Puja-das, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.240, libro 208 de Sant Pere de Ribes, folio 130, finca número 12.989.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.900.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—50.523-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/95, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alfonso Ortiz González y doña María Teresa Benito Cereza.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

Solar en Madridanos (Zamora), calle José Antonio, número 41, antes 37. Mide 1.250 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Raimundo Fernández; izquierda, don Antonio González y otros; fondo, don Vicente Calvo, y frente, calle de su situación.

En la finca descrita, en sus linderos frente-izquierda, existe la edificación siguiente: Dos edificios anexos, destinados a planta de envasado de miel. El primero de ellos colindante con la calle, tiene una superficie: En planta baja, de 152 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus medidas exteriores

de 15 metros 90 centímetros por 9 metros 60 centímetros, y en planta alta, de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y alberga las cámaras de calentamiento de miel y sobre el forjado de esta cámaras —planta alta— se ubican las oficinas, servicios, cuarto de compresor, baño-maria, segunda cámara con bomba de trasiego y filtro. Ambas cámaras pueden considerarse como almacén de materia prima, y el resto de la planta baja se destina a sala de envasado; su estructura es de hormigón armado y el techo está formado por un forjado unidireccional apoyado sobre jâvenas que apoyan sobre pilares; los cerramientos son de obra de fábrica con aislamiento.

El segundo de los edificios unido al anterior a través de una puerta corredera de 2 metros 75 centímetros de anchura por metros de altura, tiene una superficie construida de 173 metros 90 decímetros cuadrados, siendo sus dimensiones aproximadas de 14 metros 90 centímetros de largo por 11 metros de anchura, y en él se ubica el almacenamiento y lavado de vidrio. Su estructura está formada por muros de carga y pilares del edificio anexo, siendo la estructura de cubierta de fibrocemento falso techo de aluminol. La edificación está dotada de instalaciones y servicios, y linda, tomando como frente la calle de José Antonio: Derecha, entrando, y fondo, resto del solar sobre el que se alza; izquierda, don Antonio González y otros, y frente, calle de José Antonio.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 3 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 19.440.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 19.440.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—50.552-3.